

DECRETO ALCALDICO N° S- 1396 /

FRESIA 29 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Reservado N° 01 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, que dice relación con dineros de permisos de circulación no ingresados en la cuenta corriente municipal.

2. Las facultades que me confieren los artículos N° 56 y N° 63 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. Lo establecido en el artículo N° 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **ORDÉNASE** instruir Sumario Administrativo a los Funcionarios que se han desempeñado en la Unidad de Tesorería Municipal, a fin de determinar la responsabilidad que pudieran caberles en los hechos señalados en el numeral 1 de los vistos del presente decreto.

2° **DESÍGNASE** Fiscal a la Sra. HILDA VERA CAUTIVO, C.I. N° 6.010.668-1, Directora del Departamento Social, Grado 8 E.M.R. quien tendrá amplias facultades para la investigación de los hechos, en la forma dispuesta en el artículo 133 de la ley 18.883 ya citada.

3° El plazo para llevar a cabo el proceso administrativo será de veinte días hábiles como lo establece el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/mgv.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE